PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION UNIDAD ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

APROBACION DE SOLICITUD DE REGISTRO COMO PROVEEDOR

DATOS GENERALES

Nombre de la Empresa: **IMPRESOS Y PAPELERIA OCAÑA S. DE R.L. DE C.V.**

Teléfono 1 : (664)629-4964 Teléfono 2 : (664)629-4964

Fax: (664)701-8790

Domicilio (Calle, #,Col.) : AV. FCO. JAVIER MINA 11692 MARIANO MATA

Ciudad y Código Postal: TIJUANA B.C. 22206

Nombre del Contacto: ERNESTO OCAÑA J.

Correo Electrónico: neto_260@hotmail.com

DATOS FISCALES

RFC: IPO980403FTA

Nombre o Razón Social: IMPRESOS Y PAPELERIA OCAÑA S. DE R

Domicilio Fiscal: AV. FCO. JAVIER MINA # 11692

DATOS DE ACCESO AL SISTEMA eCompr@s

Número de Usuario: **IPO980403FTA**

Contraseña Provisional: 012345

ACLARACIONES:

- Para accesar al sistema eCompr@s dirigirse a la página http://www.pjbc.gob.mx/ecompras
- Su número de RFC será su número de usuario
- Usted deberá modificar esta contraseña provisional en el Módulo de Proveedores del Sistema eCompr@s
- Al realizar cotizaciones en línea sólo se tomará en cuenta la más reciente (si son varias)

GRUPOS EN QUE PARTICIPA

- EQUIPO Y ACCESORIOS DE COMPUTO
- EQUIPO Y ACCESORIOS DE OFICINA
- IMPRENTAS Y PUBLICIDAD
- PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA

Representante del Proveedor

Representante del Depto. de Compras

Servicio de Administración Tributaria
SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

CLAVE DE REG. FED. DE CONTRIBUYENTE

IPO980403FTA

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

IMPRESOS Y PAPELERIA OCA&A S DE RL DE CV

FOLIO

B4103948

BCN-04/02/2009-R awneQMw6Aw

INSCRIPCIÓN EN EL R.F.C

RFC-1

EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, LE DA A CONOCER EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, QUE LE HA SIDO ASIGNADO CON BASE EN LOS DATOS QUE PROPORCIONÓ, LOS CUALES HAN QUEDADO REGISTRADOS CONFORME A LO SIGUIENTE:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

IMPRESOS Y PAPELERIA OCA&A S DE RL DE CV

DOMICILIO

FCO JAVIER MINA 11692 MARIANO MATAMOROS NORTE BAJA CALIFORNIA 22206

CLAVE DEL R.F.C **IPO980403FTA**

ADMINISTRACIÓN LOCAL DE RECAUDACIÓN **ALR TIJUANA, B.C.**

ACTIVIDAD **Impresión de libros, periódicos y revistas por contrato**

SITUACIÓN DE REGISTRO

ACTIVO

FECHA DE INSCRIPCIÓN –

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES **17-04-1998**

OBLIGACIONES

DESCRIPCIÓN	FECHA ALTA
Presentar la declaración y pago provisional mensual de retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y salarios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre los clientes y proveedores de bienes y servicios.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde informen sobre los pagos y retenciones de servicios profesionales. (personas morales).	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) donde se informe sobre las retenciones efectuadas por pagos de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Presentar la declaración anual donde se informe sobre las retenciones de los trabajadores que recibieron sueldos y salarios y trabajadores asimilados a salarios.	31-03-2002
Proporcionar la información del Impuesto al Valor Agregado (IVA) que se solicite en las declaraciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales del régimen general.	31-03-2002
Presentar la declaración anual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) de personas morales	31-03-2002
Presentar la declaración mensual donde se informe sobre las operaciones con terceros para efectos de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	01-09-2006
Presentar la declaración y pago provisional mensual de Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago mensual de retenciones de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual de las retenciones de Impuesto Sobre la Renta (ISR) realizadas por el pago de rentas de bienes inmuebles.	31-03-2002
Presentar la declaración y pago definitivo mensual de Impuesto al Valor Agregado (IVA).	31-03-2002
Presentar la declaración y pago provisional mensual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración y pago anual del Impuesto Empresarial a Tasa Única (IETU).	01-01-2008
Presentar la declaración informativa anual de Subsidio para el Empleo.	01-01-2008

TRÁMITES EFECTUADOS	FECHA DE PRESENTACIÓN	FOLIO DEL TRÁMITE

Fecha de Impresión: 04 de Febrero de 2009
TELEFONO DE ATENCION CIUDADANA
(Quejas Y Sugerencias) 01-800-463-6728

erw62wUUqDaALIGYTnEe5fSHbsAT3Nw82/YEo78cffqoZypjOhg94mlek9KHPHzY+vEnAqDn/2m2ByMBIJk/lzSIFmqrVCNHvOM0+b+QIL/Ofj7AE09xg9+TvhON
IgcqdTLqZIARqG7yQ2a4t08wHLGq8Fe69yH2LRI8fzdQ3M=

Comisión Federal de Electricidad

Av. Paseo de la Reforma Num. 164
Col. Juárez, México, D.F. 06600
RFC: CFE370814-QI0

Número de servicio:

003 050 104 647

Total a pagar:

$11,647.00
(ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

Fecha límite de pago:

20 FEB 10

Nombre y Domicilio:

IMP Y PAPEL OCANA S DE RL D CV
FRANCISCO JAVIER MINA 11692
LUISA MTNEZ
MATAMOROS MARIANO FRAC
TIJUANA, BC

Periodo
29 DIC 09 A 28 ENE 10

Tarifa	Carga conectada kW	Demanda contratada kW	Multiplicador
OM	76	52	1

Función	No. Medidor	Lectura actual	Lectura anterior	Diferencia	Totales
kWh	9TU410	90573	83397	7176	7,176
kW	9TU410	33	0	33	33
kVArh	9TU410	79283	77304	1979	1,979

Mes	Días de mes	Consumo prom. diario	Energía kWh	Precios $/kWh	Importe $
DIC 09	02	239.2000	478	0.964	461.17
ENE 10	28	239.2000	6,698	0.929	6,222.07

Mes	Factor de proporción	Demanda máxima kW	Precios $/kWh	Importe $	Factor de potencia
DIC 09	0.0645	33	115.07	244.92	
ENE 10	0.9031	33	115.20	3,433.22	
					96.40

Datos históricos

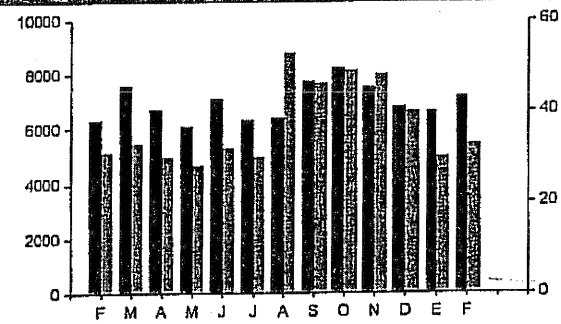

Mes	Demanda máxima kW	Energía total kWh	%	F.C.	%	Precio
FEB 09	31	6,966	96.95	28		1.4089
MAR 09	33	7,648	98.47	30		1.3852
ABR 09	30	6,724	99.19	30		1.3042
MAY 09	28	6,074	99.52	28		1.3646
JUN 09	32	7,129	98.23	30		1.5114
JUL 09	30	6,325	99.39	28		1.5341
AGO 09	53	6,454	99.13	17		1.9197
SEP 09	46	7,799	98.06	24		1.7286
OCT 09	49	8,249	98.56	22		1.7798
NOV 09	48	7,510	98.91	22		1.7470
DIC 09	40	6,820	98.82	25		1.5502
ENE 10	30	6,647	99.33	29		1.4914
FEB 10	33	7,176	96.40	30		1.4478

Avisos Importantes

Nos transformamos para servirle mejor.
Servicio a Clientes Teléfono 071.

Estado de cuenta

Conceptos	Importe $
Cargo por Energía	6,683.25
Demanda Máxima	3,678.53
Cargo 2% Baja Tensión	207.23
Bonificación Factor de Potencia	-179.67
Subtotal	10,389.34
IVA 11%	1,142.82
Facturación del Periodo	11,532.16
IAP	114.92
Adeudo Anterior	11,118.71
Su Pago	-11,118.00
Total	**$11,647.79**

Domicilio fiscal

PO980403FTA

Factura:	AA
Folio:	000001139496
No. aprobación:	68043
Año de aprobación	2009
No. certificado:	00001000000100809817

Pago A/02.

Este documento es una impresión de un comprobante fiscal digital

Cadena original
|2.0|AA|000001139496|2010-02-08T16:52:48|68043|2009|Ingreso|Pago en una solo exhibicion|10389.34|11647.00|CFE370814QI0|Comision Federal de Electricidad|Av. Paseo de la Reforma|164|Juarez|Mexico D.F.|D.F.|Mexico|06600|IPO980403FTA|IMP Y PAPEL OCANA S DE RL D CV|FRANCISCO JAVIER MINA 11692|TIJUANA|BC|Mexico|7176|ENERGIA|10389.34|10389.34|IVA|11|1142.82||

Sello Digital
iKN5U1qW5U06+klgmO90pb|LPdgWB0GhOh3uyIJOOLSz5lz+MLnTTj6wwyw
dIWXylvvA/MAQDAUK/g/NILhaWugDFmWtd2P7UQHJnLRKuAhce+wZEGMJY
eKVgCSMTFIC498k9cEtxu7wXZGTU3LxgpeAqZywRgYbWtQuz19J0=

Fecha, hora y lugar de impresión: 08 FEB 10 07:30 hrs. Tijuana, B.C

El Gobierno Federal trabaja contra la impunidad, con tu ayuda fortalecemos la lucha
01800FUNCION
Secretaría de la Función Pública quejas y denuncias al Teléfono: 01800-0254547

003050104647

003050104647

Ruta: 85DA01A015634900

Clave de envio: 40 Cobranza Electrónica

Total a pagar:

$11,647.00
(ONCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.)

- **VOLUMEN NUMERO (69) SESENTA Y NUEVE.**- - - - - - - - - - - - -

- **ESCRITURA NUMERO (3,969) TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE.**- -

- En la ciudad de Tijuana, Baja California, a los (3) tres dias del mes de Abril del año (1998) mil novecientos noventa y ocho, **ANTE MI**, Licenciado **CARLOS E. AHUMADA ARRUTI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE**, en ejercicio en esta ciudad, comparecieron los señores **PLACIDO OCAÑA JASSO, MARIA SUSANA MARTINEZ JASSO** y **MARIA ESTHER OCAÑA JASSO**, todos por su propio derecho y dijeron: que vienen a constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, la que me solicitan haga constar mediante este instrumento; al efecto, obtuvieron el permiso de la Secretaria de Relaciones Exteriores, Delegación Estatal, Subdelegación Jurídica, Tijuana, Baja California, con el número (02000671) cero dos cero cero cero seis siete uno; expediente número (9802000661) nueve ocho cero dos cero cero cero seis seis uno; folio número (1037) uno cero tres siete, con fecha (10) diez de Marzo de (1998) mil novecientos noventa y ocho, el cual se agrega al apéndice de este instrumento con la Letra **"A"** con el número que le corresponda.- -

COPIA AUTORIZADA

- Expuesto lo anterior, los comparecientes otorgan el **CONTRATO DE SOCIEDAD MERCANTIL** que se contiene en los siguientes:- - -

- - - - - **E S T A T U T O S Y C L A U S U L A S** - - - - - -

--- **TITULO PRIMERO.- ORGANIZACION.**- - - - - - - - - - - - - - -

- **PRIMERA.**- Los comparecientes, de conformidad con las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, constituyen una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** que se regirá por estos Estatutos y en lo no previsto por ellos, por la Ley General de Sociedades Mercantiles.- -

--- **TITULO SEGUNDO.- DENOMINACION, DOMICILIO, DURACION Y OBJETO.**- -

suscrito y pagado en su totalidad por los socios fundadores, en la proporción que se dejará precisada en las cláusulas Transitorias de esta Escritura.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- **SEPTIMA.-** **"IMPRESOS Y PAPELERIA OCAÑA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** da por recibida la cantidad de **$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL)**, pagada por los suscriptores que más adelante se mencionan, misma que corresponde al (100%) cien por ciento del Capital Social, para lo cual serán emitidos, a la brevedad posible, los Certificados Provisionales que amparen dichas partes sociales. Los Certificados Definitivos de Partes Sociales se expedirán posteriormente, en su oportunidad. Desde luego, se procederá a realizar los asientos respectivos en el Libro Especial de Registro de Socios.- -

COPIA AUTORIZADA

- **OCTAVA.-** Las Partes Sociales podrán ser divididas en fracciones pero en todo caso serán de mil pesos o de un múltiplo de esa cantidad y serán cesibles en su totalidad o fraccionariamente, previos los requisitos que señala la Ley General de Sociedades Mercantiles y la presente Escritura.- -

- **NOVENA.-** El Capital Social, por ser variable podrá aumentarse mediante aportaciones posteriores de los socios o por admisión de nuevos miembros, o disminuirse por retiro parcial o total de las aportaciones, pero en el entendido de que el Capital de la Sociedad nunca será inferior al mínimo que ha quedado descrito en la cláusula sexta de esta escritura, y que en todo caso los socios tendrán el derecho del tanto a que se refiere el Articulo (66) sesenta y seis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y que los socios tendrán, en proporción a sus Partes Sociales, preferencia para suscribir las nuevamente emitidas.- - - - - - - - - - - - - - - -

- **DECIMA.-** Para aumentar el Capital Social por Aportaciones posteriores de los socios, bastará el acuerdo adoptado por

cualquier evento llegare a adquirir una participación social o ser propietaria de una o mas acciones o partes sociales, contraviniendo así lo establecido en el párrafo que antecede, se conviene desde ahora en que dicha adquisición será nula y, por tanto, cancelada y sin ningún valor la participación social de que se trata y los títulos que la representen, teniéndose por reducido el capital social en una cantidad igual al valor de la participación cancelada.- - - - - - - - - - --- **TITULO CUARTO.- DE LA ADMINISTRACION DE LA SOCIEDAD.- - -** **DECIMA CUARTA.-** La **Asamblea de los socios es el Órgano Supremo de la Sociedad**, sus resoluciones se tomarán por mayoria de votos de los socios que representen cuando menos la mitad del Capital Social, exceptuándose los casos en que por prevención de la Ley se requiera de una mayoría determinada. Todo socio tendrá derecho a participar en las decisiones de las Asambleas, gozando de un voto por cada mil pesos de su aportación. En el caso de que en la primera reunión no se obtuviere el Quorum mencionado, los socios serán convocados por segunda vez y en la segunda reunión se tomarán las decisiones por mayoria de votos, cualquiera que sea la proporción del capital representado en ella.- - - - - - - - - - - **DECIMA QUINTA.-** La Asamblea de los Socios tendrá las siguientes facultades:- a).- Discutir, aprobar, modificar o reprobar el balance general correspondiente al ejercicio social clausurado, y tomar con estos motivos, las medidas que juzguen oportunas.- - - b).- Proceder al reparto de utilidades.- - - - - - - - - - - - c).- Nombrar y remover a los gerentes y designar en su caso el Consejo de Vigilancia.- d).- Resolver sobre la división y amortización de las Partes Sociales.- e).- Exigir, en su caso, las aportaciones suplementarias y

COPIA AUTORIZADA

año, con excepción del primero que empezará a partir de la fecha de firma de esta Escritura y terminará el (31) treinta y uno de Diciembre del año actual.- - - - - - - - - - - - - - - - -

---- **TITULO SEXTO.- DE LOS ADMINISTRADORES.**- - - - - - - - - - -

- **VIGESIMA.- La administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más Gerentes** que podrán ser socios o personas extrañas a la Sociedad y que deberán ser siempre de nacionalidad mexicana, designados temporalmente o por tiempo determinado.- El o los Gerentes serán nombrados por mayoría de votos de los socios que representen cuando menos el cincuenta por ciento del capital social. Al Gerente y al Comisario podrá exigirle la Asamblea o el Órgano que los designe, que caucionen su manejo o podrá eximirlos de tal obligación, determinándose en cada caso concreto lo concerniente a la exigencia o exención de otorgar caución. Cuando nada se disponga en su nombramiento, se entenderá que esta eximido del otorgamiento de cauciones.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- **VIGESIMA PRIMERA.- El Gerente o los Gerentes, tendrán las facultades que fueren necesarias para realizar todas las operaciones inherentes al objeto de la Sociedad.- Llevarán el uso de la Firma Social y en forma enunciativa y no limitativa tendrán las siguientes facultades:**- - - - - - - - - - - - - -

- **a).- Llevar a cabo todas las operaciones, actos, convenios y contratos que demande la realización del Objeto Social, incluso emitir y suscribir títulos de crédito, de acuerdo con el Artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.**- -

- **b).- Representar a la Sociedad en juicios o fuera de él, con Poder General Judicial para Pleitos y Cobranzas, con todas las facultades necesarias, incluso las que requieran Cláusula especial conforme a la Ley, como son las de desistirse de toda acción o petición, transigir, comprometer en árbitros,**

COPIA AUTORIZADA
MARCELA MIRANDA GONZALEZ
MARCELA MIRANDA GONZALEZ
TOTAL: $2,310.00
P 017255 005467 LIBRERO TIPO PROTOCOLO EN COLOR JUZ PRIMERO CIVIL MXL 2,310.00
MAHOGANY GARANTIA DE 5 AÑOS
AREA DE INVENTARIOS
OFICIALIA MAYOR MEXICALI
JUZGADO CUARTO PENAL MXL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO
21 DE SEPTIEMBRE DE 2016
016342

domicilio de cada uno, con indicación de las aportaciones, retiro de éstas y transmisión de las partes sociales; ésta no surtirá efectos respecto a terceros sino hasta después de la inscripción. Cualquier persona que compruebe un interés legitimo tendrá la facultad de consultar este libro que estará al cuidado de los administradores, quienes responderán personal y solidariamente de su existencia regular y de la exactitud de sus datos.- -

--- **TITULO OCTAVO.- RESTRICCION A LA TRANSMISION DE LAS PARTES SOCIALES.-** -

VIGESIMA TERCERA.- Ningún socio podrá ceder total o fraccionariamente su Parte Social sin previo acuerdo de la mayoria que represente cuando menos las tres cuartas partes del Capital Social.- -

--- **TITULO NOVENO.- DE LOS DERECHOS PREFERENTE.-** - - - - - - -

VIGESIMA CUARTA.- Cuando se pretenda la cesión de una Parte Social en favor de una persona extraña a la sociedad, los socios tendrán el Derecho del Tanto y gozarán de un plazo de (15) quince dias para ejercitarlo, contando desde la fecha de la junta en que se hubiere otorgado la autorización y sólo pasado este tiempo podrá autorizarse la cesión de que se trata.- En caso de que varios socios quisieran hacer uso del Derecho del Tanto, éste les competerá a todos, en proporción a sus aportaciones y hasta donde sea posible, teniendo en cuenta que las partes sociales deberán ser en todo caso de mil pesos o de un múltiplo de esa cantidad, y que cada socio no tendrá más de una parte social que se incrementará, al adquirir la totalidad o una fracción de la parte del socio cedente, en la cantidad respectiva a su adquisición.- - - - - - - - - - - - - - -

- **VIGESIMA QUINTA.-** El ingreso o separación de un socio no impedirá que continúe la misma denominación social hasta entonces empleada, pero si el nombre del socio que se separe

COPIA AUTORIZADA

--- **TITULO DECIMO PRIMERO.- RESCISION, MODIFICACION, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD.-** - - - - - - - - - - -

TRIGESIMA.- El Contrato Social podrá rescindirse con respecto a alguno de los socios, en los casos siguientes:- - a).- Cuando haga uso de la Firma Social o del Capital Social de la sociedad para negocios propios.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- b).- Cuando infrinja las disposiciones legales que rijan el Contrato Social.- -

- c).- Por comisión de actos fraudulentos o dolosos en contra de la sociedad.- -

- **TRIGESIMA PRIMERA.-** La modificación del Contrato Social se decidirá por mayoria de votos que represente por lo menos las tres cuartas partes del Capital Social.- Se exceptúan de lo estipulado en el párrafo anterior los cambios de objeto de la Sociedad o de las reglas que determinen un aumento en las obligaciones de los socios, en los cuales, para la validez del acuerdo respectivo se requerirá que sea tomado por unanimidad de votos.- -

- **TRIGESIMA SEGUNDA.-** Se crea un Consejo de Vigilancia que podrá estar a cargo de uno o mas Comisarios que designe la Asamblea General de Socios y quien, además, determinará su duración, remuneración, facultades y todo lo concerniente al mismo.- -

- **TRIGESIMA TERCERA.-** La sociedad se disolverá y liquidará en los casos y en la forma que establece la Ley General de Sociedades Mercantiles.- -

- - - - - - - - - - **CLAUSULAS TRANSITORIAS:-** - - - - - - - - - -

- **PRIMERA.-** Los socios, considerando la reunión que tienen para firmar esta Escritura como su Primera Asamblea General en la que se encuentra representada la totalidad del capital social, acuerdan:- -

- I.- El Capital Social inicial de la Sociedad es de:- - - -

COPIA AUTORIZADA

igual al anterior; y la última, llamarse como ha quedado escrito **MARIA ESTHER OCAÑA JASSO**, mexicana por nacimiento, originaria de México, Distrito Federal, en donde nació el día (17) diecisiete de Mayo de (1974) mil novecientos setenta y cuatro, de estado civil soltera, de ocupación Contador Público y con domicilio igual al anterior.- - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - **YO, EL NOTARIO, DOY FE:** - - - - - - - - - -

- I.- De la verdad del Acto;- - - - - - - - - - - - - - - - -

- II.- De que conozco a los comparecientes y de su capacidad legal para la celebración de este contrato, por no constarme nada en contrario y quienes se identifican ante Mí con los documentos que en copia fotostática previamente certificada por Mí, agrego al Legajo del Apéndice de esta Escritura, bajo las Letras "B", "C" y "D", y el número que a este Instrumento corresponde.- - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- III.- De que lo relacionado e inserto concuerda fielmente con sus originales que tuve a la vista y con los cuales cotejé;- -

- IV.- De que los comparecientes leyeron por sí mismos la presente Escritura; y de que les expliqué el valor, alcances y consecuencias legales de la misma, y habiendo manifestado su conformidad con ella la ratificaron y firmaron el día (3) tres de Abril de (1998) mil novecientos noventa y ocho.- **DOY FE**.- -

- **PLACIDO OCAÑA JASSO**. Firmado.- **MARIA SUSANA MARTINEZ JASSO**. Firmado.- **MARIA ESTHER OCAÑA JASSO**.- Firmado.- Ante Mí: Licenciado **CARLOS E. AHUMADA ARRUTI**.- Firmado.- El sello de autorizar de la Notaría.- - - - - - - - - - - - - - - - -

- - - - - - - - - - - - **NOTAS MARGINALES** - - - - - - - - - - - -

- En la ciudad de Tijuana, Baja California, a los (27) veintisiete días del mes de Abril de (1998) mil novecientos noventa y ocho, **AUTORIZO DEFINITIVAMENTE** la Escritura que

ESCRITURA NUMERO: 3,969
VOLUMEN NUMERO: 69
FECHA: 3 DE ABRIL DE 1998.

- ARTÍCULO (2,428) DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. - - - - - - - - - - -

- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS BASTARA QUE SE DIGA QUE SE OTORGAN CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Y LAS ESPECIALES QUE REQUIERAN CLAUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY, PARA QUE SE ENTIENDAN CONFERIDOS SIN LIMITACION ALGUNA. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

- EN LOS PODERES GENERALES PARA ADMINISTRAR BIENES, BASTARA EXPRESAR QUE SE DAN CON ESE CARACTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODA CLASE DE FACULTADES ADMINISTRATIVAS. - - - - - - - - -

- EN TODOS LOS PODERES GENERALES PARA EJERCER ACTOS DE DOMINIO, BASTARA QUE SE DEN CON ESE CARACTER, PARA QUE EL APODERADO TENGA TODAS LAS FACULTADES DE DUEÑO, TANTO EN LO RELATIVO A LOS BIENES, COMO HACER TODA CLASE DE GESTIONES A FIN DE DEFENDERLOS. -

- CUANDO SE QUISIERAN LIMITAR, EN LOS TRES CASOS ANTES MENCIONADOS, LAS FACULTADES DE LOS APODERADOS, LAS LIMITACIONES O LOS PODERES SERAN ESPECIALES. - - - - - - - - - - - - -

- LOS NOTARIOS INSERTARAN ESTE ARTICULO EN LOS TESTIMONIOS DE LOS PODERES QUE OTORGUEN. -

COPIA AUTORIZADA

LIC. CARLOS E. AHUMADA ARRUTI.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE

- YO, LICENCIADO CARLOS E. AHUMADA ARRUTI, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE, EN EJERCICIO EN ESTE MUNICIPIO:-----------------

-------------------------------CERTIFICO------------------------------

- Que la presente copia autorizada, constante de (11) once fojas útiles, es una reproducción fiel y exacta de la que obra en el protocolo y apéndice a mi cargo bajo el acta numero **(3,969) TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE,** del volumen **(69) SESENTA Y NUEVE.**--

- Tijuana, Baja California, a los (20) veinte días del mes de julio del año (2006) dos mil seis.- **DOY FE.**--

LIC. CARLOS E. AHUMADA ARRUTI.
TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TRECE

Apéndice "A" Exp. 3,969 Fs. 69

SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

MÉXICO

PERMISO 02000671

EXPEDIENTE 9802000661

FOLIO 1037

En atención a la solicitud presentada por el

C. OCANA JASSO MARIA ESTHER,

esta Secretaría concede el permiso para constituir una SRL DE CV

bajo la denominación IMPRESOS Y PAPELERIA OCANA SRL DE CV

Este permiso, quedara condicionado a que en la Escritura Constitutiva se inserte la cláusula de exclusión de extranjeros prevista en el Artículo 30 o el convenio que señala el Artículo 31, ambos del Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Mexicana y Regular la Inversión Extranjera.

El Notario o Corredor Público ante quien se haga uso de este permiso, deberá dar aviso a la Secretaría de Relaciones Exteriores dentro de los 90 días hábiles a partir de la fecha de autorización de la Escritura Pública correspondiente.

Lo anterior se comunica con fundamento en los artículos 27, Fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15 de la Ley de Inversión Extranjera y en los términos del artículo 28, fracción V, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Este permiso dejará de surtir efectos si no se hace uso del mismo dentro de los 90 días hábiles siguientes a la fecha de su expedición y se otorga sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 91 de la Ley de la Propiedad Industrial.

COPIA AUTORIZADA

TIJUANA B. CFA. a 10 de MARZO de 1998

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION

C. SUBDELEGADO JURIDICO

LIC. ANTONIO ORTIZ GARCIA

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
DELEGACION ESTATAL
SUBDELEGACION JURIDICA

PA-1

131598

...OA ARRUTI ...XICANOS ...JUANA, B.C.

Baja California

Nombre:
PE[illegible]
OCA[illegible]
JASSO
Clave De Elector: OC[illegible]00509H700
Fecha/Nac: 581005 Sexo: H
Domicilio: 11482
C LUISA MARTINEZ
FRACC MARIANO [illegible]OROS
Dto 13 Mpo 4 [illegible]
Secc 1021A Loc 1 Mza [illegible]

COPIA AUTORIZADA

COTEJADO

[redacted]

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS. EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

Jorge Alberto Aranda Miranda
Director General del
Registro Estatal de Electores de B C

Firma Del Elector

No. Cred. 97921784944

MADA ARRUTI C.
MEXICANOS
13 TIJUANA, B.C.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MARTINEZ
JASSO
MARIA SUSANA

EDAD 21
SEXO M

DOMICILIO
C LUISA MARTINEZ NORTE 11482
FRACC MARIANO MATAMOROS 0
TIJUANA ,B.C.

FOLIO 81217257 AÑO DE REGISTRO 1993 0
CLAVE DE ELECTOR MRJSSS72032516M000
ESTADO 02 DISTRITO
MUNICIPIO 004 LOCALIDAD 0001 SECCION 1152

COPIA AUTORIZADA

[redacted]

1152556241127

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE. NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

ARTURO NUÑEZ JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES			
94	97	00	03

LOCALES											
94	95	96	97	98	99	00	01	02	03		EXTRAORDINARIAS

...ADA ARRUTI
...EXICANOS
13 TIJUANA, B.C.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
OCAÑA
JASSO
MARIA ESTHER

EDAD 19
SEXO M

DOMICILIO
C LUISA MARTINEZ NORTE 11482
FRACC MARIANO MATAMOROS 22684
TIJUANA ,B.C.

FOLIO 74042895 AÑO DE REGISTRO 1993 0
CLAVE DE ELECTOR OCJSES74051715M900
ESTADO 02 DISTRITO
MUNICIPIO 004 LOCALIDAD 0001 SECCION 1152

COPIA AUTORIZADA

COTEJADO

11525586811

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE SU DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

ARTURO NUÑEZ JIMENEZ
DIRECTOR GENERAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

ELECCIONES FEDERALES: 94 97 00 03

LOCALES: 94 95 96 97 98 99 00 01 02 03 EXTRAORDINARIAS

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

LA REGISTRADORA HACE CONSTAR QUE ESTE DOCUMENTO QUEDO INSCRITO, CON:

5136039
COMERCIO

INSCRIPCION: 06/Mayo/1998 14:20:42

RECIBO OFICIAL NO.: 16820
FECHA: 06/Mayo/1998
HORA: 13:06:38

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ESCRITURA

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NO. 3,969 DEL VOLUMEN NUMERO 69 DE FECHA 3 DE ABRIL DE 1998 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 13 DE ESTA CIUDAD.

SOCIOS INTEGRANTES

PLACIDO OCAÑA JASSO
MARIA SUSANA MARTINEZ JASSO
MARIA ESTHER OCAÑA JASSO

ION

* IMPRESOS Y PAPELERIA OCAÑA, S. DE R.L.
Domicilio: TIJUANA B.C.
ENTRE OTROS:
---LA COMPRA VENTA DE PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA EN GENERAL E IMPRESION DE TODO TIPO DE COMPROBANTES FISCALES Y NO FISCALES.-
---IMPORTACION Y EXPORTACION DE LOS PRODUCTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, ASI COMO SU DISTRIBUCION Y TRANSPORTACION.
---LA COMPRAVENTA, IMPORTACION Y EXPORTACION DE TODOS LOS BIENES MUEBLES, ASI COMO LA ADQUISICION, ENAJENACION, ARRENDAMIENTO DE LOS BIENES INMUEBLES, NECESARIOS PARA SU OBJETO SOCIAL.
---LA CELEBRACION DE OTORGAMIENTO DE AVALES Y DE GARANTIAS REALES O PERSONALES POR CREDITOS PROPIOS O DE TERCEROS.
--- Y LOS DEMAS QUE SE DESCRIBEN EN EL CUERPO DEL DOCUMENTO QUE EN ESTE ACTO SE INSCRIBE.

ECCION DE COMERCIO

99 AÑOS

CIAL

20,000.00 PESOS

N DEL MISMO/APORTACIONES

SOCIOS	PORCENTAJE	VALOR
PLACIDO OCAÑA JASSO	40%	$8,000.00 MN
MARIA SUSANA MARTINEZ JASSO	30%	$6,000.00 MN
MARIA ESTHER OCAÑA JASSO	30%	$6,000.00 MN
T O T A L	100%	$20,000.00 MN

CION

GERENTE GENERAL: PLACIDO OCAÑA JASSO

R.E.

PERMISO NO. 02000671
FOLIO 1037.
NO. EXPEDIENTE 9802000661.
FECHA 10 DE MARZO DE 1998.

OFICINA REGISTRADORA DE TIJUANA B.C.
EL C. REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD
Y DE COMERCIO DE TIJUANA B.C.

POR ACUERDO DEL C. REGISTRADOR Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 26, CAPITULO VII DEL REGLAMENTO INTERNO DE LA DIRECCION DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO

COMERCIO

LIC. RICARDO HAGANA MOSQUEDA.

LIC. ARNOLDO CUEVAS ARMENTA

Lic. Isabel Sanchez Barrios
SUBREGISTRADOR

V.445028

FORMULARIO DE REGISTRO

SELLO DEL RELOJ FRANQUEADOR

R1P1961 | 124

ANTES DE INICIAR EL LLENADO, LEA LAS INSTRUCCIONES DEL REVERSO.

1 CRH: 04

ADMINISTRACION LOCAL DE RECAUDACION

2 REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: IPO980A03FT

INDICAR CON "X" — PERSONA FISICA [ ] PERSONA MORAL [X] | SI EL TRAMITE ES: NORMAL [ ] COMPLEMENTARIO [ ]

DATOS GENERALES DEL CONTRIBUYENTE

3 APELLIDO PATERNO, MATERNO Y NOMBRE (S), O DENOMINACION O RAZON SOCIAL
IMPRESOS Y PAPELERIA OCANA

S DE R L DE C V

4 DOMICILIO FISCAL O DOMICILIO DEL ESTABLECIMIENTO: CALLE: AV FCO JAVIER MINA | No. Y/O LETRA EXTERIOR: 11692 | No. Y/O LETRA INTERIOR:
COLONIA: MARIANO MATAMOROS | TELEFONO:
REFERENCIA: LEONA VICARIA Y CORREGIDORA | ENTRE LAS CALLES DE Y DE:
MUNICIPIO O DELEGACION EN EL D.F.: TIJUANA | CODIGO POSTAL: 22250
LOCALIDAD: TIJUANA | ENTIDAD FEDERATIVA: BAJA CALIFORNIA

5 SOLICITUD DE INSCRIPCION

FECHA DE NACIMIENTO O FECHA DE FIRMA DE LA ESCRITURA O DOCUMENTO CONSTITUTIVO* (AÑO MES DIA)

FECHA DE INICIO DE OPERACIONES (AÑO MES DIA)

ACTIVIDAD PREPONDERANTE (DESCRIBA)

OBLIGACIONES FISCALES (CLAVE)

6 EN CASO DE ESTAR OBLIGADO EN EL REGIMEN SIMPLIFICADO A PRESENTAR RELACION DE BIENES Y DEUDAS, INDIQUE MONTO DE:
BIENES | DEUDAS | CAPITAL DE APORTACION

7 CAMBIO DE SITUACION FISCAL

MARQUE CON UNA "X" EL TIPO DE MOVIMIENTO

			AÑO	MES	DIA		OBLIGACIONES FISCALES (CLAVE)
1	[X]	AUMENTO Y/O DISMINUCION DE OBLIGACIONES FISCALES	99	07	13	AUMENTO / DISMINUCION	878
2	[ ]	ASALARIADOS QUE ALMENTAN OBLIGACIONES POR OTRAS ACTIVIDADES				AUMENTO	
3	[ ]	CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL					
4	[ ]	APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES					
5	[ ]	CIERRE DE ESTABLECIMIENTOS O LOCALES					
6	[ ]	SUSPENSION DE ACTIVIDADES					
7	[ ]	CAMBIO DE DENOMINACION O RAZON SOCIAL					
8	[ ]	REANUDACION DE ACTIVIDADES					
9	[ ]	INICIO DE LIQUIDACION					
10	[ ]	APERTURA DE SUCESION					

CANCELACION EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

11	[ ]	LIQUIDACION TOTAL DEL ACTIVO
12	[ ]	LIQUIDACION DE LA SUCESION
13	[ ]	DEFUNCION
14	[ ]	FUSION DE SOCIEDADES
15	[ ]	ESCISION TOTAL DE SOCIEDADES
16	[ ]	PERSONAS MORALES NO CONTRIBUYENTES (QUE NO ENTRAN EN LIQUIDACION)

FECHA DE CANCELACION (AÑO MES DIA)

8 SERVICIOS

1 [ ] ETIQUETAS CON CODIGO DE BARRAS 2 [ ] CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (EXPEDICION) 3 [ ] CEDULA DE IDENTIFICACION FISCAL (REEXPEDICION) 4 [ ] CONSTANCIA DE INSCRIPCION (R.F.C.) 5 [ ] SOLICITUD DE COPIAS DE DECLARACIONES

9 DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL O LIQUIDADOR

APELLIDOS
PATERNO: OCAÑA
MATERNO: JASSO
NOMBRE(S): PLACIDO

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: OAJP581005SC5

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE, REPRESENTANTE LEGAL O LIQUIDADOR

SE PRESENTA POR DUPLICADO

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
OCAÑA
JASSO
PLACIDO

EDAD 44
SEXO H

DOMICILIO
C LUISA MARTINEZ 11482
FRACC MARIANO MATAMOROS N 22206
TIJUANA ,B.C.

FOLIO 091027189 AÑO DE REGISTRO 1994 01
CLAVE DE ELECTOR OCJSPL58100509H700
ESTADO 02 DISTRITO
MUNICIPIO 004 LOCALIDAD 0001 SECCION 1152

1152055779249

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE, NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHADURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

FERNANDO ZERTUCHE MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

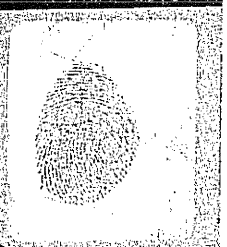

ELECCIONES FEDERALES: 12 03 06 09
LOCALES: 09 10 11 02 03 04 05 06 07 08
EXTRAORDINARIAS Y OTRAS

GRUPO Ocaña
Impresos y Papelería Ocaña

IMPRESOS Y PAPELERIA OCAÑA S DE R.L DE C.V.
Tel. 629-49-64 con 8 líneas, E-mail ocana93@hotmail.com

Tijuana B.C. a 17 De MARZO del 2010.

PODER JUDICIAL DE BAJA CALIFORNIA
A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE

Por medio del presente me permito presentarle la información requerida para que nos realicen el pago de facturas vía transferencia electrónica, y que a continuación detallo:

NOMBRE: Impresos y Papelería Ocaña S de R. L de C.V.

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: IPO-980403-FTA

DOMICILIO FISCAL: Av. Francisco Javier Mina No. 11692, Col. Mariano Matamoros, Tijuana B.C. C.P. 22206

TELEFONO / FAX: 01 (664) 629-4964 con 8 líneas

CORREO ELECTRÓNICO: celisegov@hotmail.com

BANCO: BBVA Bancomer

CUENTA BANCARIA Y TIPO DE CUENTA: 0183371816 Moneda Nacional

TELEFONO SUCURSAL: 01(664) 645-6069

CIUDAD DONDE OPERA LA CUENTA: Tijuana B.C.

CLABE UNICA INTERBANCARIA: **012028001833718169**

SUCURSAL : 0613 Matamoros

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: **Ing. Placido Ocaña Jasso**

IMPRESOS Y PAPELERIA OCAÑA,
S. DE R.L. DE C.V.
R.F.C. IPO-980403-FTA
AV. FRANCISCO JAVIER MINA # 11692
MARIANO MATAMOROS, TIJ. B.C.
C.P. 22206 TEL./FAX. 629-49-64

REGISTRO DE PROVEEDORES

Sírvase presentar al Departamento de Compras la siguiente documentación:

Para concluir con el proceso de registro electrónico le solicitamos sirva traer a este Departamento de Compras la siguiente documentación:

* Copia del Registro ante el SAT ✓
* Copia de la cédula (R.F.C.) ✓
* Copia de comprobante de domicilio actual.
* Copia de la identificación oficial del contribuyente o representante legal. ✓
* En caso de Persona Moral, acta constitutiva. ✓
* Carta descriptiva del giro de su empresa (máximo una cuartilla). ✓

Una vez que recibamos dicha documentación se le proporcionará su clave de acceso.

Poder Judicial de Baja California.
Departamento de Compras
Edificio del Poder Judicial, Tercer Piso
Blvd. Independencia y Calle del Hospital
Mexicali, B.C.
Tel. (686) 904-50-00 ext. 1685, 1686, 1687

REGRESAR AL MENU

SALIR DE eCompr@s

Tijuana B.C. a 9 de marzo del 2010

YO PLACIDO OCAÑA JASSO manifestamos, bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente procedimiento, a nombre y representación de **IMPRESOS Y PAPELERIA OCAÑA S DE RL DE CV**

Empresa: IMPRESOS Y PAPELERIA OCAÑA S DE RL DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: IPO 980403 FTA
Ciudad: TIJUANA BAJA CALIFORNIA
Domicilio:
Calle y número: AV. FRANCISCO JAVIER MINA No. 11692
Colonia: MARIANO MATAMOROS **Delegación y Municipio:** TIJUANA B.C.
Código postal: 22206 **Entidad Federativa:** BAJA CALIFORNIA
Teléfonos: 664 – 629- 4964 **Fax:** 664- 701 8790

Descripción del objeto social

- Compra venta de papelería y artículos de oficina en general e impresión de todo tipo de comprobantes fiscales y no fiscales.
- Importación y exportación de los productos anteriormente señalados, así como su distribución y transportación.
- Compra venta, importación y exportación de todos los bienes muebles, así como adquisición, enajenación arrendamiento de los bienes inmuebles, necesarios para su objeto social.

TIJUANA B.C. A 9 DE MARZO DEL 2010
Protesto lo necesario.

ATENTAMENTE

PLACIDO OCAÑA JASSO
Gerente General

Angelica Loaiza

De: Angelica Loaiza
Enviado el: jueves, 28 de mayo de 2015 12:18 p.m.
Para: 'neto_260@hotmail.com'
Asunto: ACTUALIZACION DE INFORMACION DE PROVEEDORES

Muy Buenos días.
Por medio del presente correo se le informa que esta Dependencia se encuentra en proceso de actualización y/o depuración de expedientes de proveedores, por lo que atentamente le comunico que dentro de su expediente hace falta los siguiente requisitos:

1.- Estado de Cuenta para transferencias bancarias.
2.- Fotografía de la negociación.
3.- Actualización de la Información General, en caso que usted lo considere necesario

Sin nada más por el momento agradezco sus finas atenciones, y quedo de Usted para cualquier tipo de aclaración o duda.

PJBC

Angelica Loaiza

Departamento de Adquisiciones,
Suministro y Mantenimiento
Tel 608 63 00 Ext.2728
angelica.loaiza@pjbc.gob.mx